

AMBIENTE

Aceptan renuncia y encargan funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales a la Viceministra de Gestión Ambiental

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2020-MINAM**

Lima, 18 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2019-MINAM se designó al señor Gabriel Quijandría Acosta en el cargo de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma y encargar las funciones inherentes al mencionado cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Gabriel Quijandría Acosta, al cargo de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a la señora Lies Araceli Linares Santos, Viceministra de Gestión Ambiental, las funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Ministro del Ambiente

1904470-22

DEFENSA

Designan responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENEPRED

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 101-2020-CENEPRED/J**

Lima, 5 de noviembre de 2020

VISTOS

El Memorandum N° 0415 - 2020-CENEPRED/OA, de fecha 15 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, precisa que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2017-CENEPRED/J de 23 de febrero de 2017, se designó al señor Carlos Armando Ticona Luna, Especialista en Informática de la Oficina de Administración del CENEPRED, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Memorandum N° 0415 - 2020-CENEPRED/OA, de fecha 15 de octubre de 2020, se dispuso al Sr. Eduardo Alonso Páez Castillo, desempeñar las funciones como Especialista en Informática de la Oficina de Administración por necesidad de servicio y por haber quedado vacante el referido puesto;

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, resulta necesario designar al nuevo responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la Designación del señor Carlos Armando Ticona Luna, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo 2°.- Designar al Señor Ingeniero Eduardo Alonso Páez Castillo, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Artículo 3°.- Disponer que la persona designada en la presente Resolución cumpla las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a las Unidades Orgánicas del CENEPRED y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

JUVENAL MEDINA RENGIFO
Jefe del CENEPRED

1903722-1